INE valida matutina del 15 de mayo

La unidad técnica de lo contencioso electoral constató que la publicación se eliminó

ALBERTO MORALES

-nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró improcedente dictar medidas cautelares en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador por la mañanera del 15 de mayo y el evento con motivo del Día del Maestro, pues los materiales impugnados fueron eliminados.

Durante la sesión de la Comisión de ayer domingo se abordó una denuncia presentada por el PAN en la cual el Ejecutivo habría incurrido en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

Así como por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda electoral, por las expresiones que realizó en la ceremonia conmemorativa del Día del Maestro. El PAN acusó que se difundieron logros, programas, acciones, obras y medidas en materia de salud, educación e infraestructura educativa.

Se recibieron observaciones de los consejeros Claudia Zavala, Rita Bell López y Arturo Castillo; se realizó la verificación de las publicaciones denunciadas, se constató por la unidad técnica de lo contencioso electoral que las publicaciones denunciadas ya no se están disponibles, pues fueron eliminadas.

Así, los consejeros electorales de la Comisión avalaron improcedente por actos consumados, al señalar que hay constancia de que las publicaciones denunciadas, fueron retiradas y, a partir de ello, se queda como un acto consumado.

En otro asunto, la Comisión de Quejas y Denuncias declaró también como improcedente una denuncia del PAN por la presunta vulneración al principio de imparcialidad, uso indebido de recursos públicos e incumplimiento a acuerdos de medidas cautelares atribuibles al presidente Andrés Manuel López Obrador, por sus dichos en las mañaneras de 20 y 21 de mayo del presente año. ●



El PAN denunció que en la mañanera difundió logros, acciones en salud y obras.